

**RESOLUCIÓN N° ( 002043 ) 19 DIC. 2016**

“Por la cual se nombran Profesor Ad-Honorem a término definido adscrito a la facultad de QUÍMICA Y FARMACIA, para la duración del segundo periodo académico de 2016”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 3 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Ad-Honorem.

El numeral 3 Ibídem expresa: “Son académicos, investigadores, profesionales o artistas vinculados a otras universidades o instituciones de investigación, al sector público o privado, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, son invitados por la Universidad a vincularse Ad-Honorem para prestar servicios de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o para participar en actividades de docencia, investigación o extensión...”. Dicha documentación y requisitos fueron verificados posteriormente por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Por ser la Universidad del Atlántico una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas de la facultad de Química y Farmacia, por lo cual se hace necesario vincular a docente AD-HONOREM para el segundo periodo académico de 2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase a término definido por el segundo período académico de 2016 como profesora Ad-Honorem, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerando de la presente resolución, en la Facultad de Química y Farmacia, a la docente relacionada a continuación:

| FACULTAD           | N° | CEDULA   | NOMBRE                             | CAT | FORM | H/SEMAN | H/SEMES |
|--------------------|----|----------|------------------------------------|-----|------|---------|---------|
| QUÍMICA Y FARMACIA | 1  | 22739973 | DE LA ROSA SALAZAR DIANA MARGARITA | AUX | P    | 3       | 48      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano y cada una de las facultades.

Dado en Puerto Colombia, a los

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
RECTORA (E)

Proyectó: Sandra Abad. 